

**25632** *RESOLUCION de 14 de noviembre de 1980, de la Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones, por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE «Proyecto de supresión del paso a nivel del p. k. 430/945, de la línea Madrid-Sevilla», en el término municipal de Alcolea (Córdoba).*

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 16 de diciembre de 1980 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situadas en el término municipal de Alcolea (Córdoba) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar (m <sup>2</sup> )
1	Viuda de Manuel Pérez Barranco ... ..	326
2	D. Manuel Solís Bazán ... ..	3.574
3	D. Manuel Pérez Cruz ... ..	387
4	D. Antonio López Guerrero ... ..	2.200

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Córdoba a las diez horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 14 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

## ADMINISTRACION LOCAL

**25633** *RESOLUCION de 9 de noviembre de 1980, del Ayuntamiento de Ramiranes (Orense), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las parcelas afectadas por el camino municipal Quinca-Grixo-Escudeiros.*

El Pleno, en sesión del día 17 de octubre pasado, acordó tramitar expediente, por el procedimiento de urgencia, para expropiar las parcelas rústicas que seguidamente se indican.

Se cita a las personas interesadas para que comparezcan el día 18 de diciembre próximo, a las horas que se indican para cada parcela, para que comparezcan en las propias fincas, a levantar las actas previas a la ocupación en la forma y con los requisitos que indica el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Parcelas situadas en este Municipio, pueblo de Grixió, paraje de Santa Isabel:

Parcela número 1: Propietario: Doña Solfina Alvarez González, vecina de Vigo. Viña, Linderos: Norte, Antonio Alonso; Sur, Olimpia Alonso; Este, José Lixeiro, y Oeste, más de la finca. Superficie a expropiar 3,80 áreas. Hora que se fija para levantamiento del acta: Diez de la mañana.

Parcela número 2: Propietario: Herederos de Manuel Alvarez, vecinos de Grixió. Cultivo viña. Linderos: Norte, camino, señor Manuel Rodríguez Estévez; Este y Oeste, más de la finca. Superficie a expropiar: 3,30 áreas. Hora: Las diez treinta.

Parcela número 3: De don Antonio Alvarez Viso, vecino de Grixió. Linderos: Norte, camino; Sur, camino; Este, más de la finca; Oeste, camino. Superficie a ocupar: 0,18 áreas. Hora: Las once de la mañana.

Parcela número 4: De don Antonio Alvarez Viso, vecino de Grixió. Huerta. Limitan: Norte, casa del mismo; Sur, Este y Oeste, camino. Superficie a ocupar: 0,27 áreas. Hora para el acta: Once treinta.

Hasta el día 15 de diciembre próximo puede alegarse cuanto se estime oportuno sobre errores en titularidad, descripción y demás datos, de interés para el normal y preciso desarrollo del expediente.

Ramiranes, 8 de noviembre de 1980.—La Alcaldesa.—7.258-A.

**25634** *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1980, del Ayuntamiento de Mérida, por la que se señala fecha para levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.*

Por acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de noviembre de 1979, ha sido declarada de reconocida

urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto 06/77, de encauzamiento del arroyo Albarregas a su paso por Mérida (Badajoz).

De acuerdo con lo que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, por el presente se cita a los propietarios que se relacionan para que comparezcan el día 15 de diciembre de 1980, a las once horas, en el Ayuntamiento de Mérida, al objeto de acudir al lugar donde están situados los bienes, para proceder al levantamiento del acta previa de ocupación, advirtiéndoles que pueden acudir acompañados de Notario y Perito a su costa, si lo estiman oportuno.

Los interesados podrán efectuar alegaciones hasta el momento del levantamiento del acta previa a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

Mérida, 11 de noviembre de 1980.—El Alcalde.—7.248-A.

### RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES

Finca número	Superficie aproximada a ocupar en Ha.	Propietario
1	1,6250	Don Francisco Ramírez Martín. General Mola, 8. Mirandilla.
2	6,1000	Don Luciano Valhondo Rivero. Plaza de la Iglesia. Trujillanos.
3	0,6250	Don Manuel Martín Manzanedo, S. Manuel, 30 (Bda. S. Juan). Mérida.
4	1,0260	Don Fermín Chamizo Morcillo. Plaza de España, 7. Trujillanos.
5	1,0000	Don Narciso Carvajal Casado. San Isidro, 14. Trujillanos.
6	3,2500	Don José Chamizo Gragera. Nueva, 36. Trujillanos.
7	0,4000	Don Luciano Valhondo Rivero. Plaza de la Iglesia. Trujillanos.
8	1,0880	Don José Chamizo Gragera. Nueva, 36. Trujillanos.
9	1,0584	Doña Victoria Blanco Chamizo. Trujillanos.
10	1,2000	Don Luciano Valhondo Rivero. Plaza de la Iglesia. Trujillanos.
11	0,5040	Don Claudio Carvajal Ledo. General Aranda. Mirandilla.
12	1,8000	Don Francisco Ramírez Martín. General Mola, 8. Mirandilla.
13	1,3750	Don Claudio Carvajal Ledo. General Aranda. Mirandilla.
14	14,5000	Doña Emilia Casa Herrera Pérez Gallardo. Doctor Lobato, 5. Badajoz.
15	4,0500	Don Luis García de la Puente. Obispo y Arco, 5. Mérida.
16	0,9250	Don Julio y don José Chamizo Gragera. Nueva. Trujillanos.
17	2,0250	Don Francisco y don Julio Valhondo Galán. Francisco Pizarro. Trujillanos.
18	0,4600	Don José Chamizo Gragera. Nueva, 36. Trujillanos.
19	0,8500	El mismo.
20	0,2304	Don José Valhondo Lozano. Hernán Cortés. Trujillanos.
21	0,4095	Don Fermín Chamizo Morcillo. Plaza de España, 7. Trujillanos.
22	0,6250	Don José Chamizo Gragera. Nueva, 36. Trujillanos.
23	0,0150	Don Rafael Madruga Hernández. José Antonio, 12. Trujillanos.
24	0,1156	Don Juan Banda Seco. Francisco Almaraz, 9. Mérida.
25	0,1800	Don José Franco Gragera. María Auxiliadora (Colegio). Mérida.
26	0,0830	Hermanos Rodilla Cascón. Santa Lucía, 14. Mérida.
27	0,4800	Don Rafael Angulo Satorre. Félix Valverde Lillo, 21. Mérida.

**25635** *RESOLUCION de 12 de noviembre de 1980, del Ayuntamiento de Silleda, referente al expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los bienes y derechos afectados por las obras de construcción de la red de caminos de la zona de Cira-Dornelas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y preceptos concordantes de su Reglamento, en relación con las obras indicadas, cuyo proyecto, aprobado inicialmente en sesión plenaria de este Ayuntamiento de 26 de julio de 1979, fue expuesto al público durante un mes —mediante inserción del correspondiente edicto en el tablón

de edictos de esta Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 188, de 17 de agosto—sin que se presentara reclamación alguna, y fue, en consecuencia, aprobado nuevamente en sesión plenaria de 25 de octubre de 1979, lo cual implica la declaración de utilidad pública a efectos expropiatorios, y, además, dicho proyecto fue posteriormente incluido en el Plan de Obras y Servicios de la provincia de Pontevedra, lo cual conlleva la declaración de la necesidad y urgencia de la ocupación de los mencionados bienes y derechos, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1963/1979, de 16 de junio, en relación con el número 1976/1980, de 29 de agosto, se hace saber a todos los interesados afectados con los cuales la Administración no ha llegado a una avenencia y que al final se relacionan, que, transcurridos ocho días hábiles desde el siguiente a la última publicación de este edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno de las actas previas a la ocupación de las fincas, advirtiendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que habrá de practicarse mediante cédula y anuncios en el tablón de edictos de esta Consistorial, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, pudiendo hacerse acompañar en dichos actos de sus Peritos y un Notario, a su costa, si así lo esti-

nan conveniente y que hasta la fecha de dicho levantamiento podrán solicitar la rectificación de los errores de hecho cometidos en la confección de la citada relación, mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento.

Silleda, 12 de noviembre de 1980.—El Alcalde.—7.175-A.

*Relación de propietarios, bienes y derechos afectados, con expresión de número, propietario, superficie afectada (1) y cultivo*

1. D. José Antonio Orosa Calveiro. 340 metros cuadrados monte.
2. D.<sup>a</sup> Rosalía y doña Consuelo Moncebo Costa. 700 metros cuadrados de monte.
3. D. Florentino Orosa Calveiro. 275 metros cuadrados de monte.
4. D. José Antonio Orosa Calveiro. 418 metros cuadrados de monte.
5. D.<sup>a</sup> Francisca Orosa Calveiro. 762 metros cuadrados de monte.

(1) Se incluye la que ocupa los taludes y terraplenes.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario número 10/78, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Ochoa, contra don Dionisio Silla de la Cruz sobre efectividad de un crédito hipotecario por 243.071 pesetas, se anuncia la venta, por primera vez, en pública subasta, de la finca hipotecada siguiente:

«Vivienda A del piso tercero, del edificio "Lugarsa I", situado en el barrio Obrero, del término de Alicante. Se compone de vestíbulo, pasillo, salón-estar con salida a terraza, baño, cocina, terraza-lavadero, cuatro dormitorios y armarios. Tiene servicio de ascensor. Ocupa una total superficie útil, sin contar con las terrazas, de ochenta metros y sesenta decímetros cuadrados. Linda: Por el Este y Norte, con la finca general sobre la que está enclavado el edificio; por el Sur, con la vivienda "B" de esta misma planta; y por el Oeste, en parte, con el descansillo y escalera de acceso, y en parte, con la vivienda "F" de esta misma planta.»

Inscripción: Se halla pendiente de inscripción, estándole el antetítulo en el Registro de la Propiedad de Alicante, en el libro 475, sección 1.<sup>a</sup>, folio 77, finca número 28.965, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza del 18 de Julio, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 5 de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 626.500 pesetas, fijadas al efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con la titulación, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Alicante, 3 de noviembre de 1980.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—16.641-E.

#### CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 799 de 1980, de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la «Caja Provincial de Ahorros de Córdoba», con domicilio en esta capital, contra don Alfonso Ramiro Rodríguez, mayor de edad, casado, vecino de Córdoba, en Diego Serrano, número 4, cuarto, A, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más bajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 19 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.<sup>a</sup> Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.<sup>a</sup> Que los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como suficientes la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—quedarán subsistentes y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que sale a subasta

Piso cuarto, A, de la casa número 4 de la calle Diego Serrano, de esta capital. Con superficie útil de 114 metros 27 decímetros cuadrados; que consta de "hall", distribuidor, dos cuartos de baño, armarios empotrados y terraza exterior; correspondiéndole, como anejo e inseparable, en la azotea, el cuarto trastero número 4. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, en el tomo 450, libro 340, del Ayuntamiento de Córdoba, número 101 de la Sección 2.<sup>a</sup>, folio 85, finca 7.856, inscripción tercera.

Finca que sale a subasta por el tipo de licitación de 4.059.600 pesetas.

Córdoba, 11 de noviembre de 1980.—El Juez, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario.—6.914-3.

#### DENIA

Don Julio de Diego López, Juez de Distrito, en funciones de Primera Instancia de esta ciudad de Denia y su partido,

Hago saber. Que por providencia de esta fecha, y en los autos registrados al número 395/80, se han tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza, doña Isabel Santacreu Alemany, con domicilio social en esta ciudad, en polígono industrial, Pda. Basa, número 39, bajo la denominación comercial de «Vda. de José Simó», dedicada al negocio de fabricación de juguetes «sport», habiéndose nombrado interventor a don Juan Ribes Bas, Apoderado del Banco de Bilbao, que figuran en el primer tercio, por orden de importancia de los créditos, de la lista presentada. Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y efectos pertinentes.

Dado en Denia a 31 de octubre de 1980. El Juez, Julio de Diego López.—El Secretario.—6.820-3.

#### MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos ejecutivos número 1.009/977-D a instancia de «Nueva Asociación para Nutrición y Técnica Alimenticias, S. A.», contra don Manuel Coste Aznar sobre pago de 3.411.000 pesetas de principal y 900.000 pesetas de costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de